Santiago de Cali, 03 de febrero de 2023

Doctora
JULIANA STEPHANIE RENTERÍA GUTIÉRREZ
Secretaria de las Tecnologías de La Información y las Comunicaciones
Departamento del Valle del Cauca

Cordial Saludo.

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de prestación de servicios PROFESIONAL ESPECIALIZADO en la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL SOPORTE AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DEL ECOSISTEMA DE INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA" EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

1. Brindar soporte jurídico y administrativo a la Secretaría de las TIC – Subdirección Técnica, en materia de las funciones propias de este Despacho. 2.-Adelantar la evaluación de los procesos contractuales de otras modalidades, que se le asignen. 3- Realizar cierres de procesos contractuales de los contratos suscritos por la Secretaría de las TIC. 4.-Realizar el cargue de los informes de supervisión de los contratos en la Plataforma SECOP II, según decreto 1082 del 2015. 5.- Mantener actualizada la matriz de contratos suscritos por la Secretaría de las TIC. 6.-Brindar soporte a las auditorías y/o requerimientos solicitados por las entidades de control en materia de contratación adelantada por el organismo, dentro de los plazos estipulados por ellos de acuerdo con el requerimiento efectuado. 7.-Brindar soporte y seguimiento a los planes de mejora solicitados y darle respuesta oportuna. 8.-Dar respuesta oportuna a los derechos de petición y acciones de tutela que lleguen a la Secretaría de las TIC, y que le sean asignados. 9. Asistir a reuniones mesas de trabajo, y concertar con la Secretaría el seguimiento a los procesos que se le asignen. 10.- En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de

2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 11- Brindar soporte a los líderes de proceso de la Secretaría, en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG / Sistemas de gestión de Calidad. 12- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 13.-Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de servicios pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subdirector de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal para prestar los servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO para el desarrollo del objeto contractual

Atentamente,

MARIA LILIANA MUÑOZ MURILLO
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión Secretaría de la TIC